

MEMORANDO No. 103-GA-2023

PARA: PAOLA ZELAYA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DE: JACKELINE LIZZETTE PINTO DUBON
GERENTE ADMINISTRATIVO

ASUNTO: RESPUESTA A MEMORANDUM NO. 135-UTAIP-2023

FECHA: 05 DE MAYO DE 2023.



En atención a Memorándum No. 135-UTAIP-2023 mediante el cual solicita información de oficio para actualizar el Portal de Transparencia Institucional en el Portal Único del IAIP, correspondiente al mes de abril del presente año; al respecto me permito informarle que:

1. Contratos de arrendamiento/alquiler de esta Secretaría de Estado:
 - Contrato de arrendamiento donde funcionan las oficinas de la Gobernación Departamental de Comayagua para el año 2023.
2. Contratos por servicios:
 - Contratos de Suscripción de Gaceta Digital para el año 2023.

Atentamente,

C: Archivo
JP/UA

Empresa Nacional de Artes Gráficas

Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental, PBX: 2230-6767, 2291-0355/56/70,
Fax: 2291-0357, 2230-4956, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.

Páginas web / www.enag.gob.hn / www.lagaceta.hn e-mail: gacetadigitalhn@gmail.com

CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE GACETA DIGITAL N° 0195

Yo, Edis Morcada, Gerente General de la Empresa Nacional de Artes Gráficas, nombrada para dicho cargo mediante Acuerdo Ejecutivo número 47-2022 de fecha 28 de enero del año 2022 firmado por el Presidente Constitucional y el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia y Descentralización, y Secretaría de Gobernación Justicia y Desc. con domicilio en Cob. Torre II N. 20 teléfono N.º 2242 8161, correo electrónico transparencia@sgjd.gob.hn empresa 8670 por este medio nos comprometemos a cumplir lo establecido en este contrato, el cual estará sujeto a las condiciones y términos siguientes:

PRIMERO: Como suscriptor de "La Gaceta Digital", me comprometo al momento de la firma de este contrato, a entregar en la Receptoría de Fondos de La Empresa Nacional de Artes Gráficas, la cantidad de Lps. 2000 por suscripción de "La Gaceta Digital", del 02 del mes de Enero al 30 del mes de Diciembre del año 20 23.

SEGUNDO: El suscriptor de La Gaceta Digital en caso de no tener correo electrónico deberá proporcionar al Departamento de Transparencia de la ENAG un dispositivo de almacenamiento masivo como ser USB, CD o DVD para que se le pueda entregar la copia de La Gaceta Digital que le corresponde por suscripción, en caso de crear el correo electrónico, posteriormente se le comunicará al Departamento de Transparencia para ser agregado y gozar de los beneficios del presente contrato.

TERCERO: El suscriptor sólo podrá descargar La Gaceta Digital que corresponde a su periodo de suscripción de la página web de la ENAG: WWW.LAGACETA.HN.

CUARTO: Al momento de finalizar el contrato por suscripción de La Gaceta Digital su usuario será automáticamente suspendido, a menos que haya renovado su suscripción.

QUINTO: El presente contrato en caso de conflictos o interpretaciones encontradas entre las partes, deberá primeramente buscarse una solución conciliatoria, caso contrario queda sometido el conflicto o litigio a la legislación hondureña, específicamente al derecho administrativo, por ser la ENAG un ente autónomo del Estado.

Y para los fines pertinentes, firmamos el presente contrato en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los, 14 del mes de abril del año 2023

transparencia@sgjd.gob.hn


Por ENAG


Suscriptor Digital 

CONTRATO _____

Recibo de la Contaduría General de La República N.º _____ factura al crédito 78726

Orden de compra _____

Original: cliente

1ra copia: Transparencia

2da copia: Despacho de Gaceta

3ra copia: Auditoría Interna